

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La documentación presentada desde la UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, el Curso "Violencia escolar y stress docente", organizado desde la UnTER, a cargo de la Lic. Laura Waisman, con una carga horaria de 84 hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades a dictarse en Gral. Roca;

Que los propósitos son, encontrar nuevas formas de comunicación y recursos para mejorar la calidad de vida de los integrantes del sistema escolar y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso "Violencia escolar y stress docente" organizado desde la UnTER, con una carga horaria de ochenta y cuatro (84) hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades a dictarse en Gral. Roca.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial - semi presencial - a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Inicial, Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2199**  
VGD/dm.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Fabiana Serra – Secretaria General